

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de julio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de septiembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Bien que se saca a subasta y su valor

Pieza de tierra. Bosque en término de Tossa de Mar, de superficie resto 99.370 metros cuadrados. Radica en el territorio denominado Manso Planellas. Linda: Al norte, con camino y término municipal de Llagostera o finca de don José María Fontanals; al sur, con la finca de don Jorge Fontanals; al este, con finca de don Jorge Fontanals y camino, y al oeste, con resto de la mayor finca de que se segrega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 2.445, folio 136, libro 183 de Tossa de Mar, finca registral número 9.122.

Tipo de primera subasta: 8.137.500 pesetas.

Tipo de segunda subasta: 6.103.125 pesetas.

Dado en Girona a 29 de marzo de 1999.—La Secretaria, Teresa Bernal Ortega.—15.401.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 271/96, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Juan Fernández Aguilar y doña Encarnación Guerra Guirado, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de junio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1761, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de septiembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de octubre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 29.807, libro 805, tomo 1.406, folio 168 del Registro de la Propiedad número 1 de Granada.

Descripción: urbana número 40. Piso décimo, tipo D, en planta undécima, décima de pisos, del edificio en Grana, polígono de la «Cartuja», bloque número 39, sector III, parcela 10, destinado a vivienda, programa familiar N-6, con varias dependencias. Ocupa una superficie construida de 92 metros 65 decímetros cuadrados y útil de 76 metros 31 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada, frente: Rellano y escalera, patio de luces y hueco de ascensor; derecha, entrando, hueco de ascensor, patio de luces y zona de ensanches; izquierda, hueco de ascensor y piso tipo C, y espalda, zona de ensanches.

Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de 7.200.000 pesetas.

Dado en Granada a 10 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—15.450.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María Mercedes Armas Galve, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granollers (Barcelona) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita con el número 269/1998, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don Antonio Bascuñana Ruiz y doña María Isabel Alonso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de junio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0732-000-18-269-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de julio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 7 de septiembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación en forma a los demandados, para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

Sirviendo de tipo a objeto de primera subasta la suma de 16.000.000 de pesetas.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 5, piso destinado a vivienda, sito en la planta segunda de la casa número 78 de la carretera de Dosrius, de Cardedeu, derecha, entrando por la escalera de acceso. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, aseo y terraza al patio de luces con lavadero. Tiene una superficie útil de 68 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con el pasillo de entrada a las dos viviendas de esta planta, hueco de escalera, la otra vivienda tipo C de esta planta y patio de luces del edificio; derecha, entrando, con el referido patio de luces y casa de doña Rosa Miró Puigvert, e izquierda y espalda, con vuelo sobre solares de la misma señora Puigvert. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Granollers, tomo 1.914, libro 87 de Cardedeu, folio 1, finca número 2.484-N, inscripción cuarta.

Dado en Granollers a 12 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, Mercedes Armas Galve.—El Secretario.—15.349.

GRANOLLERS

Edicto

Don Carlos Fanlo Malagarriga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 41/1998, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caixa d'Estalvis Laietana, representada por el Procurador señor Carlos Alberola, contra don Luis Gonzalo Diéguez Zarzuelo y doña Remedios Bólsico Sánchez, en cuyas actuaciones se ha acordado por providencia de esta fecha la celebración de primera subasta, para el día 7 de junio de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los